**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

**EMITE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**No. LA-009J2P001-N71-2015**

**CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET EL 18 DE JUNIO DE 2015

<http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>.

**Í N D I C E**

|  |  |
| --- | --- |
| **PUNTO** | **CONTENIDO** |
| 1 | ASPECTOS GENERALES. |
| 1.1 | GLOSARIO DE TÉRMINOS. |
| 2 | PRESENTACIÓN |
| 3 | INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN |
| 3.1 | FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY) |
| 3.2 | OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA. |
| 4 | INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. |
| 4.1 | INFORMACIÓN DEL SERVICIO. |
| 4.2 | PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA. |
| 4.3 | NORMAS APLICABLES. |
| 5 | INFORMACIÓN PREVIA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN. |
| 5.1 | PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES. |
| 5.2 | REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES. |
| 5.3 | REGISTRO DE PARTICIPANTES. |
| 6 | DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. |
| 6.1 | DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. |
| 6.2 | DOCUMENTOS TÉCNICOS. |
| 6.3 | PROPUESTA TÉCNICA. |
| 6.4 | PROPUESTA ECONÓMICA. |
| 6.5 | PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN MEDIO DIGITAL. |
| 7 | DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN. |
| 8 | JUNTA DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA. |
| 9 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. |
| 9.1 | DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS. |
| 9.2 | RETIRO DE PROPOSICIONES. |
| 10 | FALLO DE LA LICITACIÓN. |
| 11 | ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL FALLO. |
| 11.1 | EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. |
| 12 | CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. |
| 13 | DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. |
| 13.1 | DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN. |
| 13.2 | DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. |
| 13.3 | DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES. |
| 13.4 | CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. |
| 14 | DEL CONTRATO. |
| 14.1 | ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 45 DE LA LEY). |
| 14.2 | RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO. |
| 14.3 | FIRMA DEL CONTRATO. |
| 14.4 | VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 14.5 | PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. |
| 14.6 | ESTIPULACIONES INHERENTES AL CONTRATO. |
| 15 | DE LAS SANCIONES Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. |
| 15.1 | PENAS CONVENCIONALES. (ARTÍCULO 53 DE LA LEY). |
| 15.2 | RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. |
| 15.2.1 | RESCISIÓN DEL CONTRATO. |
| 15.1.2 | TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. |
| 15.3 | DE LA GARANTÍA RELACIONADA CON LAS SANCIONES. |
| 15.4 | SANCIONES APLICADAS POR LA SFP. |
| 16 | INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. |
| 16.1 | INCONFORMIDADES. |
| 16.2 | CONTROVERSIAS. |
| 17 | CONDICIONES PRECIO Y PAGO. |
| 18 | IMPUESTOS Y DERECHOS. |
| 19 | PATENTES Y MARCAS. |
| 21 | GARANTÍAS Y ANTICIPOS. |
| 21 | NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). |
| 22 | COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA. |
|  | ANEXOS |

El **Licitante** acepta que para la celebración de la presente licitación y demás actos que de ella deriven se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

**1. ASPECTOS GENERALES.**

**1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

Para los efectos de esta CONVOCATORIA se entenderá por:

**API Dos Bocas.**- La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

**Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** La Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), así como la Subgerencia de Administración (SGA), facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.

**CompraNet.-** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las CONVOCATORIAS a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga, la dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción II de la Ley.

**Contrato.-** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**Convocante**.- La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

**Convocatoria.-** Los parámetros o criterios establecidos para el desarrollo del “Procedimiento de Contratación” y sus Anexos.

**Domicilio de la Convocante.-** El ubicado en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600.

**Entidad:** Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

**IVA.-** El Impuesto al Valor Agregado.

**Ley.-** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DG.-** Director General

**DOF.-** Diario Oficial de la Federación.

**DRM.-** Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

**GAF.-** Gerencia de Administración y Finanzas.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, artículo 2 fracción X de la Ley.

**Licitación.-** El procedimiento de licitación pública presencial de carácter nacional mixta número **LA-009J2P001-N71-2015** para la contratación del servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**., con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos artículo 1, fracción V, 2, 11, 18, 21, 24, 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35, 36, Bis, 37, 37 Bis, 38 y demás relativos aplicables de la Ley y de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**Licitante(s).-** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en la Licitación, artículo 2 fracción VII de la Ley.

**Licitación Pública Mixta**.- Es el procedimiento de licitación pública nacional en el cual los participantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

**MIPYMES.-** Las Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**OIC.-** El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas.

**Partida, renglón, concepto o posición.-** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Precio conveniente.-** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que se determine en las políticas, bases y lineamientos institucionales, artículo 2 fracción XII de la Ley.

**Precio no aceptable.-** Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, artículo 2 fracción XI de la Ley.

**Presupuesto autorizado.-** El que la Secretaria comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Proposiciones.-** Las propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes.

**Proveedor.-** La persona física o moral que celebre con la Convocante el contrato de prestación de servicios que derive de la presente licitación.

**Reglamento.-** El Reglamento de la Ley.

**Servicio.-** Servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

**SFP.-** Secretaría de la Función Pública.

**SGA.-** Subgerente de Administración.

**Sobre cerrado.-** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

**2. PRESENTACIÓN**

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos artículo 1, fracción V, 2, 11, 18, 21, 24, 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35, 36, Bis, 37, 37 Bis, 38 y demás relativos aplicables de la Ley y de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, con domicilio fiscal en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, con teléfonos (01 933) 333-51-80, 51-60, y 27-44, y correos electrónicos [sgadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:sgadmon@puertodosbocas.com.mx) y [jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx); a través de la Gerencia de Administración y Finanzas convocan a quienes estén en posibilidades de participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número **LA-009J2P001-N71-2015** para la contratación del servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**. bajo la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**3. INFORMACION GENERAL DE LA LICITACIÓN**

El objeto de la presente licitación es el servicio de **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**., las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO 1**, (Términos de Referencia), el cual forma parte integrante de la CONVOCATORIA, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho anexo.

En esta licitación podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la API Dos Bocas.

Con fundamento en lo que establecen los Artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción III de la Ley, este procedimiento será MIXTA.

**NOTA: No se recibirán propuestas enviadas por servicio postal y/o mensajería.**

Para poder participar es requisito previo y especial pronunciamiento que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta CONVOCATORIA, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

Para cubrir las erogaciones que deriven de la presente CONVOCATORIA, la API Dos Bocas cuenta con recursos presupuéstales propios en el capítulo 3000. La contratación abarcará los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018. Así como la autorización plurianual emitida por el titular de la entidad, lo anterior de conformidad con el artículo 25 de la Ley y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo, es el titular de la Gerencia de Administración y Finanzas y en su sustitución, el titular de la Subgerencia de Administración.

**3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY)**

**PRECONVOCATORIA: (CUANDO APLIQUE)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Día |  | Mes |  | Año |  | Hora |  |
| Lugar | No aplica | | | | | | |

**CONVOCATORIA O INVITACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Día | 18 | Mes | Junio | Año | 2015 | Hora | 12:00 |

**VISITA(S) A LAS INSTALACIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Día |  | Mes |  | Año |  | Hora |  |
| Lugar | No aplica | | | | | | |

**JUNTA(S) DE ACLARACIONES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Día | 25 | Mes | Junio | Año | 2015 | Hora | 12:00 |
| Lugar | La junta de aclaraciones se realizará de manera presencial y a través de COMPRANET en la Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. | | | | | | |

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Día | 03 | Mes | Julio | Año | 2015 | Hora | 10:00 |
| Lugar | El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará de manera presencial y a través de COMPRANET en Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. | | | | | | |

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Día | 07 | Mes | Julio | Año | 2015 | Hora | 17:30 |
| Lugar | El acto de fallo, se realizará de manera presencial y a través de COMPRANET en Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. | | | | | | |

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Día | 15 | Mes | Julio | Año | 2015 | Hora | 10:00 |
| Lugar | Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. | | | | | | |

Formato **FO-CON-06**

**3.2 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**a)** La publicación de la CONVOCATORIA a la licitación pública se realizará a través de COMPRANET y su obtención será gratuita, todo interesado en participar podrá bajar la CONVOCATORIA a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la SFP denominado COMPRANET, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición por lo que la API Dos Bocas, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la Ley, la API Dos Bocas conservará, invariablemente, la documentación recibida.

De conformidad con la fracción VI del artículo 29 de la Ley, toda aquella persona que desee intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO 3.**

**b)** Acudiendo directamente a las oficinas de la Convocante, ubicadas en el domicilio arriba descrito, donde estará a disposición exclusivamente para consulta, sin que esta entidad esté obligada a entregar un ejemplar impreso al licitante desde el día de publicación de la CONVOCATORIA que será el 18 de Junio de 2015 y hasta dos días naturales previos al acto de presentación y apertura de propociones, dentro del horario de las 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, con teléfonos (01 933) 333-51-80, 51-60, y 27-44, y correo electrónico [jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx);

**4. INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

Los requisitos para la contratación del servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**., se describen en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos y que rigen la presente CONVOCATORIA y los que se deriven de la junta de aclaraciones, describiendo en forma amplia y detallada la prestación del servicio integral que estén ofertando.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, los participantes ganadores deberán ponerse en contacto con la Subgerencia de Administración de la API Dos Bocas, sita en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.

**4.1 INFORMACIÓN DEL SERVICIO.**

Los licitantes, para efectos de la prestación de su propuesta, deberán considerar lo siguiente:

Los licitantes deberán ofertar una o todas las partidas por el total de los vehículos que integran cada una de las partidas con las características, especificaciones y cantidades señaladas, debiéndose apegar a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO 1.** Cabe aclarar, que el licitante que no oferte cada partida al 100% será desechada su propuesta.

La adjudicación será por **PARTIDA,** así mismo, se informa no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

Personal autorizado de la API Dos Bocas, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación.

**4.2 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El Servicio de arrendamiento de Vehículos Terrestres, para la API Dos Bocas, deberá iniciar el 15 de Julio del 2015 fecha en la cual todos los vehículos deberán estar las instalaciones de la API Dos Bocas.

Proceso de entrega de los vehículos de arrendamiento.

1. La recepción del arrendamiento de los vehículos de esta CONVOCATORIA será en la oficina de la Subgerencia de Administración de la API Dos Bocas.

2. La revisión de las especificaciones generales de los vehículos y entrega de documentos oficiales requeridos en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA será realizada por la Subgerencia de Administración de la API Dos Bocas.

**4.3 NORMAS APLICABLES.**

En el **ANEXO 1** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a las Leyes correspondientes y aplicables a la materia, con las cuales se deberá demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

**5. INFORMACION PREVIA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.**

**5.1 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y el artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la API Dos Bocas, las obligaciones de cada una de ellas; así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafa o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP. **ANEXO 4.**

De conformidad al artículo 44 del Reglamento, en la presentación de proposiciones conjuntas, los licitantes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

**I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

**II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

**b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

**c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

**d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

**e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**III.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

**IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación; y

**V.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

**5.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

En la presente licitación solamente se adquirirán bienes de origen **NACIONAL.**

Los licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en **“Documentos Legales y Administrativos”, “Documentos Técnico”, “Proposición Técnica” y “Proposición Económica”.** Dichos documentos serán considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera será motivo de desechamiento de la proposición, si se comprueba que un participante ha acordado con otro elevar los costos del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

* Los documentos solicitados como la manifestación de personal con discapacidad y comprobante de ser MIPYME (**ANEXO 8 y ANEXO 9**). Ya que estos documentos pueden utilizados como criterio de desempate.
* El convenio aludido en el numeral 5.1, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión o presentación en blanco será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. En el caso de que el licitante no se encuentre dentro de este supuesto, lo anterior no será aplicable en su propuesta.

**5.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

A todos los eventos de carácter público de la licitación podrán asistir los licitantes, los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Tienen derecho a participar en la licitación aquellas personas que manifiesten por escrito su intención de participar en la misma y asistan de manera puntual el día, hora y lugar señalados en el punto 3.1 de esta CONVOCATORIA para registrarse y acreditarse oportunamente.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, el escrito deberá estar en papel membretado de la persona física o moral, sellado y firmado por el representante legal de la empresa, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

**6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

**6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.**

**6.1.1** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante, **ANEXO 3**, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o representante legal). Este formato deberá presentarlo junto con las preguntas para la junta de aclaraciones a más tardar 24 horas antes de la fecha de dicha junta.

**6.1.2** Identificación oficial vigente de la persona que asista a entregar las proposiciones, la cual puede ser: pasaporte, cédula profesional, credencial de elector del licitante o apoderado legal, para comprobar que quien firma la propuesta es la persona facultada para ello. En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará el sobre cerrado y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. La falta del mismo no será motivo para desechar la proposición.

**6.1.3** Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **ANEXO 11** de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, así también manifestar bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de licitación establecidos en la Ley, personas físicas y morales que se encuentran los supuestos siguientes:

* Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas
* Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
* Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentran inhabilitadas.

Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. Se aclara que durante la evaluación, la omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.

**6.1.4** Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la Junta de Aclaraciones. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal, **ANEXO 12**. Se aclara que durante la evaluación, la omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.

**6.1.5** Declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO 13**. Se aclara que durante la evaluación, la omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.

**6.1.6** Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos deberán ser subsanados en su totalidaddentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para la API Dos Bocas y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el proveedor después de haber sido notificado no subsana la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en esta CONVOCATORIA, sin perjuicio de los demás derechos que la API Dos Bocas tenga con el proveedor, **ANEXO 7.**

**6.1.7** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la API Dos Bocas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO 10.**

**6.1.8** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que:

**a)** Los bienes que ofertan y que entregaran, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán como mínimo el porcentaje del contenido nacional requerido de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.

**b)** Que tienen conocimiento de los establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaria de Economía, verifique le cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en escrito libre o utilizando el forma del **ANEXO 5,** de la presente CONVOCATORIA. El escrito se incluirá en el sobre que contenga la proposición presentada por el licitante.

**6.1.9** Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, **ANEXO 9,** con base en lo establecido por la Secretaria de Economía, de común acuerdo con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF** partiendo de la siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de número de trabajadores** | **Rango de monto de ventas anuales (mdp)** | **Tope máximo combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |  |  |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**NOTA:** Este documento no será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, si será considerado como criterio de desempate.

**6.1.10** Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema CompraNet en la dirección: [compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/), o escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso del representante.

Será motivo de descalificación la falta de presentación del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema CompraNet, o el escrito de participación.

**6.1.11** En caso de que el licitante para cumplir con el objeto del contrato requiera de la presentación de una propuesta conjunta, deberá presentar escrito, en papel membretado, en el que se manifieste el nombre de las personas físicas o morales que respaldarán la proposición del licitante para la presente licitación y que por tal motivo garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente licitación, incluyendo el siguiente texto: “La prestación de los servicios que se proporcionarán a la API Dos Bocas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA y lo estipulado en la “Junta de Aclaración a la CONVOCATORIA”. (Las cartas deberán ser originales, referenciadas para la presente licitación, con la fecha de la presentación de propuestas en papel membretado, con sellos, correo electrónico y teléfono de quien suscribe el escrito, **ANEXO 4.**

**6.1.12** Copia de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2015 y copia de estados financieros auditados (estado de situación financiera y estado de resultados) del ejercicio fiscal 2014, dictaminados por un Contador Público independiente y copia de la cédula profesional del contador público que realice el dictamen. Se aclara que durante la evaluación, la omisión en la entrega de cualquier documento provocará desechar la proposición.

**6.1.13** Los licitantes deberán presentar original y copia del alta ante la SHCP.

**6.1.14** El licitante participante deberá presentar escrito que se ha enterado de la información establecida en la Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) **ANEXO 15.**

**6.1.15** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, el licitante si lo considera conveniente, presentará el formato que se incluye como **ANEXO 16** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. La falta del mismo NO será motivo para desechar la proposición.

**6.1.16** De conformidad con lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39 del Reglamento, el LICITANTE presentará el formato que se incluye como **ANEXO 6** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del mismo no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto. La falta del mismo NO será motivo para desechar la proposición.

**6.1.17** Escrito (original) bajo protesta de decir verdad mediante el cual se manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley, **ANEXO 17.**

**6.1.18** Escrito (original) de la propuesta técnica conforme al **ANEXO 18** esta CONVOCATORIA.

**6.1.19** Copia de las modificaciones a la CONVOCATORIA que resulten de la o las juntas de aclaraciones (preguntas y respuestas) **ANEXO 19.**

**6.1.20** Carta poder simple, **ANEXO 20.**

**6.1.21** Documento que establece lafracción XX del artículo 8 y el artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **ANEXO 14.**

**6.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

**A) Currículum vitae** (original) de la persona física o moral participante, indicando las principales actividades de acuerdo a su objeto social o actividad registrada en su alta de la SHCP; asimismo, relación de contratos realizados y vigentes de sus principales clientes de los últimos 2 años, o a partir del alta y hasta dos meses previos a la fecha de la presente licitación; anexando copias de la carátula de los contratos relativos que demuestren el conocimiento, experiencia y capacidad económica en la prestación de los servicios similares a los que oferten en la presente licitación, formalizados con la Administración Pública o con empresas privadas. (Cláusulas donde especifique el objeto del contrato y descripción de los servicios proporcionados).

**B) Carta de confidencialidad.-** Carta del licitante bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar ganador, éste y su personal se comprometen a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento por la prestación del servicio objeto de la presente licitación, y su compromiso de no hacerlos públicos, salvo petición Judicial de Autoridad competente en Territorio Mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Asimismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a la API Dos Bocas los daños y perjuicios que les hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados, deberán de cumplir con este requisito.

**C) Escrito** (original) en el que el prestador del servicio manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante o invitado es persona discapacitada y/o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de personal y cuya antigüedad no es inferior a 6 meses; misma que se deberá comprobar con copia del aviso de alta del régimen del IMSS y el original para su cotejo. (En caso de no aplicar manifestar por escrito que no cuenta con personal con discapacidad). (Artículo 14 párrafo 2 de la Ley y Art. 39 fracción VI inciso g de su Reglamento), su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero si motivo de evaluación, **ANEXO 8.**

**D) Participación de MIPYME** que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.Su omisión no será causal de desechamiento de su proposición

**6.3 PROPUESTA TÉCNICA.**

**6.3.1** Las proposiciones se entregarán por escrito en papel membretado de la persona física o moral, las cuales deberán dirigirse al **Lic. Miguel Ángel Servín Hernández,** **Director General de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A.** **de C.V**, y presentarse en un sobre cerrado que contendrá, la propuesta técnica y económica.

**6.3.2** Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español, claramente, sin abreviaturas, tachaduras, ni enmendaduras, y con firmas autógrafas del representante legal y no establecer condición alguna; tratándose de bienes y servicios en los que se requiera que las especificaciones técnicas, las proposiciones, anexos técnicos y folletos que presenten en un idioma diferente del español, deberán presentar dichos documentos con la traducción respectiva, referenciando las especificaciones técnicas de los bienes solicitadas por la API Dos Bocas (Artículo 29 párrafo Fracción IV de la Ley)

**6.3.3** Las ofertas deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, es decir, no podrán ser inferiores al requerimiento total.

**6.3.4** Las propuestas se realizarán en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

**6.3.5** Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en la totalidad de los documentos solicitados en la presente licitación (Artículo 27 de la Ley).

**6.3.6** Los documentos que integren las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. (Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento de la Ley).

**6.3.7** Se aceptaran proposiciones conjuntas de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 párrafo tercero de la Ley y 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los requisitos del punto 5.1 de la presente.

**6.4 PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica para la prestación del servicio objeto de la presente CONVOCATORIA, deberán ser formulada con precios unitarios en Moneda Nacional sin I.V.A. y vigentes hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en el (los) contrato(s) que se derive(n) de esta licitación, debiendo entregar lo siguiente:

**a) Precios unitarios y/o propuesta comercial detallada:** Para dicha propuesta, el licitante deberá presentar el precio unitario del servicio, IVA y el total de la propuesta, en papel membretado, de acuerdo al **ANEXO 1** (**FORMATO PARA PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA)**, y deberá establecer que los precios serán fijos.

**b) Carta proposición:** Esta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato del **ANEXO 2** de esta CONVOCATORIA; este documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante y rubricarse por el propio licitante o su representante legal.

La descripción de los servicios a proporcionar de la propuesta económica, deberán ser exactamente iguales a los de la descripción del **ANEXO 1**, precisando que los precios son fijos unitarios y totales que están expresados en Moneda Nacional, y que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato que ampara el servicio, y en caso de estar en posibilidad de aplicar descuentos, deberá incluirlo en su propuesta, en papel membretado, los precios se deben considerar más el I.V.A. correspondiente (si no se desglosa se considerara incluido).

**Nota:** El pago de los servicios se efectuará por aquellos realmente prestados durante un mes, que al término de estos deberán de presentar las facturas respectivas que los ampare en los términos señalados en el contrato respectivo.

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial.

De preferencia los participantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, porcentaje de descuentos e importes, se solicita que estos documentos se presenten en papel membretado, haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Cuando la API Dos Bocas detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, de conformidad con lo establecido en el Artículo. 55 del Reglamento de Ley.

**6.5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN MEDIO DIGITAL.**

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de la propuesta técnica, es deseable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia de los **ANEXOS 1** **y 2** de esta CONVOCATORIA debidamente requisitados en CD (no re-escribible), en formato Word o Excel, en formato de texto, libre de virus.

La falta de observancia de esta petición no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

**Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta por licitación**.

**No se aceptarán propuestas que se entreguen por servicio postal o mensajería.**

**7. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

Todos los eventos serán presididos por la GAF o la SGA, y en presencia de los representantes de las áreas requirentes y técnicas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo este la oficina de la GAF, ubicada en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia. (Artículo. 37 bis párrafo primero de la Ley).

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. (Artículo 37 bis párrafo segundo de la Ley).

**8. JUNTA DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.**

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V, en las licitaciones públicas presenciales y mixtas llevará a cabo al menos una junta de aclaraciones a la CONVOCATORIA de la licitación cuya asistencia es opcional, en la fecha, hora y lugar señalado en el punto 3.1 de esta CONVOCATORIA, considerando el procedimiento siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V., quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través CompraNet, por correo electrónico o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones o las ulteriores.**

Los licitantes podrán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos por escrito requisitando el formato del **ANEXO 19** de esta CONVOCATORIA a los correos electrónicos [sgadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:sgadmon@puertodosbocas.com.mx) y/o [jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx), en versiones Word para Windows 7 profesional a 32 bits, identificando en dos archivos distintos las preguntas, en uno las de carácter técnico y en otro las de carácter legal-administrativo, y/o en la Oficina de la GAF ubicada en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la CONVOCATORIA para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la API Dos Bocas.

En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. (Artículo 33 bis de la Ley).

**9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el punto 3.1 de esta CONVOCATORIA, conforme a lo siguiente:

1. Quien presida el evento, lo declarará formalmente iniciado, se procederá a cerrar la sala de juntas y no se permitirá el acceso a ningún otro participante, posteriormente presentara a los servidores públicos asistentes;
2. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados;
3. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia. No será motivo de descalificación que un Licitante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas.
4. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
5. Para este acto, se recibirán en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los Licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.
6. A continuación, el servidor público de la API Dos Bocas facultado para presidir el acto, o el servidor público quién este designe, procederá a abrir las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), imprimiendo para su rúbrica
7. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; (Artículo 34 Párrafo primero y 35 de la Ley).
8. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de la API Dos Bocas, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente se haya determinado en la CONVOCATORIA a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente. (Artículo 35 Fracción II de la Ley).
9. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, se señalaran lugar, fecha y hora en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. (Artículo 35 Fracción III de la Ley).
10. En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.
11. Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.
12. Dicha acta, al concluir el acto, se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la API Dos Bocas durante un período de 5 días naturales, y similarmente se podrá consultar en la dirección electrónica en Internet: http//rtn.net.mx/Compranet o <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> , siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. **Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.**
13. El OIC podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en el poder de la API Dos Bocas.
14. Todas las proposiciones quedarán en custodia de la GAF para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
15. De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, la API Dos Bocas conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

**9.1 DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la API Dos Bocas, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente, así como todas las muestras entregadas durante la licitación pública; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**9.2 RETIRO DE PROPOSICIONES.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**10. FALLO DE LA LICITACIÓN.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el punto 3.1 de esta CONVOCATORIA, se dará inicio a la sesión de acuerdo con el procedimiento siguiente:

**a)** Se declarará iniciado el evento y se presentará a los servidores públicos asistentes;

**b)** Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a los observadores;

**c)** La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V emitirá el fallo en los términos del Artículo 37 de la Ley, levantándose el acta respectiva, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes que hayan participado en el evento, a quienes se entregará copias de la misma. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. (Artículo 37 Fracción VI párrafo Tercero de la Ley).

**d)** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. (Artículo 37 Fracción VI párrafo Quinto de la Ley).

**e)** Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capitulo Primero de esta la Ley. (Artículo 37 Fracción VI párrafo sexto de la Ley).

**f)** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.1.

**11. ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL FALLO.**

**11.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta CONVOCATORIA de licitación y cubran las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA de licitación.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 36 de la Ley, el criterio de evaluación a utilizarse en la presente licitación será el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la API Dos Bocas y oferte el precio solvente más bajo, este criterio es procedente ya que la prestación de los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

La evaluación económica se hará de conformidad con lo que se establece en los Artículos 28, 29 y 51 del Reglamento de la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, la API Dos Bocas:

**a)** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente CONVOCATORIA, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.

**b)** Constatará que las características de la prestación del servicio ofertado corresponda a los requisitos establecidos en el **ANEXO 1** Especificaciones Técnicas de esta CONVOCATORIA.

**c)** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de la prestación de los servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la API Dos Bocas.

**d)** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de la prestación de los servicios.

**e)** Elaborará un cuadro comparativo con la información proporcionada por los licitantes participantes, mismo que permitirá a la API Dos Bocas hacer un análisis comparativo.

**f)** Con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley, una vez efectuado este procedimiento, la API Dos Bocas adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, y haya ofertado el precio solvente más bajo.

**12. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**a)** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API Dos Bocas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**b)** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a la propuesta que hubiere ofertado el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la API Dos Bocas.

**c)** Si derivado de las evaluaciones técnica y económica se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

**d)** En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la API Dos Bocas en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

**e)** Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideraran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la API Dos Bocas pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la API Dos Bocas o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas. (Artículo 36 párrafo quinto de la Ley).

**f)** Si durante la evaluación, en alguna proposición resulta mayor el costo que el precio, considerando la investigación de mercado, la API Dos Bocas podrá desecharla por estimarla insolvente. (Art. 51 A fracción II inciso c del Reglamento de la Ley).

**g)** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado, conforme a lo indicado en el Artículo 14 de la Ley.

**h)** En la contratación para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, en el supuesto de que el precio unitario ofertado más bajo sea superior al precio de referencia, en un rango dentro del 10 por ciento, la API Dos Bocas podrá adjudicarlo siempre y cuando exista suficiencia presupuestal a nivel de partida presupuestal.

**i)** La API Dos Bocas en la contratación para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación en igualdad de condiciones, dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**j)** El servicio objeto de esta licitación se adjudicarán a una sola propuesta que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA. (Artículo 29 Fracción XII de la Ley), o en su caso a la propuesta que se haya presentado de manera conjunta (Artículo 34 de la Ley).

**k)** La evaluación de las proposiciones será mediante el criterio binario, en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones y precios ofrecidos por los licitantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.

**l)** Se evaluará la integración de los precios unitarios.

**m)** Las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA serán desechadas.

**n)** Para evaluar las proposiciones, la API Dos Bocas podrá solicitar cualquier aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta CONVOCATORIA.

**o)** La API Dos Bocas podrá verificar en todo momento la solvencia económica y que el licitante no se encuentran en estado de suspensión de pago y/o de quiebra.

**13. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**13.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V procederá a declarar desierta la presente licitación, cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de licitación.
2. Ningún interesado presente proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas.
3. La API Dos Bocas declarará desierta una o más partidas, o la licitación en su totalidad cuando los precios de las propuestas no fueran aceptables. Se considerará que un precio es aceptable cuando la diferencia de precios no sea superior al 10% de los precios de referencia de la API Dos Bocas.

**13.2. DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Asimismo, la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V, procederá a declarar la cancelación de la presente licitación, cuando:

**A)** La SFP así lo determine;

**B)** La API Dos Bocas podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API Dos Bocas. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno. (Artículo 38 párrafo cuarto de la Ley).

**13.3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la CONVOCATORIA serán desechadas en la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y, de ser el caso, se dejará constancia en el acta de presentación de apertura de proposiciones cuando algún licitante no presente la totalidad de la documentación solicitada.

**13.4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

**A)** Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la CONVOCATORIA y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la CONVOCATORIA de licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

**B)** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**C)** Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas.

**D)** En la revisión se verificará que quien firma las propuestas se encuentra debidamente facultado con la documentación legal correspondiente, indicada en el **ANEXO 2**, en caso contrario será motivo para desechar su propuesta.

**E)** Se verificará en la página de la Secretaria de la Función Pública que la empresa y/o socios no se encuentren sancionados o inhabilitados, en caso contrario será motivo para desechar su propuesta. (Artículo 50 Fracción IV de la Ley).

**F)** Cuando la API Dos Bocas constate que algunos los licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales;

**G)** Cuando los bienes que oferten no se ajusten a las especificaciones solicitadas;

**H)** Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para prestar los servicios con la calidad requerida.

**I)** Si se comprueba que el licitante se encuentra en algunos de los supuestos del Artículo 50 de la Ley.

**J)** Cuando el licitante presente los formatos que se indican en esta CONVOCATORIA, con anotaciones distintas a las solicitadas;

**K)** Aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la API Dos Bocas se abstendrá de suscribir el citado contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción IV del Reglamento de la Ley;

**L)** Con relación con los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que solicite la API Dos Bocas como requisito de participación en el procedimiento de contratación. Se hace del conocimiento de los licitantes que la falta de presentación de dichos documentos en la proposición o que estos no expresen la manifestación solicitada, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

**14. DEL CONTRATO.**

**14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 45 DE LA LEY).**

**a)** Se adjudicará el (los) contrato (s) para el servicio, objeto de la presente licitación, al (los) licitante (s) que reúna (n) las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas. (Artículo 36 bis párrafo primero de la Ley)

**b)** El contrato que se adjudique tendrá una vigencia a partir del 15 de julio de 2015 y hasta el 15 de julio del año 2018.

**c)** La adjudicación del contrato obligará a la API Dos Bocas y al prestador del servicio a formalizar el documento relativo dentro de los ocho días naturales siguientes a la fecha de la notificación del Fallo. (Artículo 46 párrafo primero de la Ley).

Si el prestador del servicio adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API Dos Bocas, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. (Artículo 46 párrafo 2 de la Ley).

**d)** El prestador del servicio a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar los servicios contratados si la API Dos Bocas por causas imputables a él, no firmare el contrato. En este supuesto, la convocante a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate. (Artículo 46 párrafo 3 de la Ley).

**e)** El atrasó de la API Dos Bocas en la formalización del contrato respectivo o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. (Artículo 46 párrafo 4 de la Ley)

**f)** Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán ser transferidos por el prestador del servicio en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la API Dos Bocas. (Artículo 46 párrafo 5 de la Ley).

**g)** Modelo de contrato, **ANEXO 26** (Artículo 29 Fracción XVI).

**14.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, dentro del periodo comprendido después del comunicado de fallo y previo a la formalización del CONTRATO correspondiente, los siguientes documentos:

**a)** Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa, salvo que quien participe sea persona física.

**b)** Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (persona física o moral).

**c)** Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) del participante ganador o de su representante legal (persona física o moral).

**d)** Identificación del Representante legal y del apoderado, en su caso.

**e)** Comprobante de domicilio fiscal.

**f)** Formato de la Encuesta de Transparencia. Este formato deberá entregarse debidamente requisitado y firmado por el PARTICIPANTE ganador. Este formato se presenta como **(ANEXO 20)** de estas CONVOCATORIA.

**g)** Solicitud de opinión del art. 32-D del CFF, **ANEXO 23.**

**h)** Cuestionario para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad. Este formato deberá entregarse debidamente requisitado y firmado por el PARTICIPANTE ganador. Este formato se presenta como **ANEXO 24** de esta CONVOCATORIA

**i)** Cadenas Productivas, **ANEXO 21.**

**14.3 FIRMA DEL CONTRATO**

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley, el Licitante que resulte adjudicado o su Representante Legal deberá presentarse a suscribir el Contrato, el día 15 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en la oficina de la GAF sita en Carretera Federal Puerto Ceiba – Paraíso No. 414, Paraíso, Tabasco, C.P 86600; para lo cual la GAF requerirá al Licitante adjudicado, previo a la firma del Contrato respectivo, original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su Representante para suscribir el contrato correspondiente. (Artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley).

El licitante que se le adjudique el contrato, deberá entregar previo a la firma del mismo:

1. Solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico de la API Dos Bocas, el siguiente sgadmon@puertodosbocas.com.mx.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 23** en la presente CONVOCATORIA.

**NOTA:** Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

2. Acta de nacimiento y/o acta constitutiva, así como el poder notarial del representante legal. (Original y copia).

3. Copia de la cedula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cedula de identificación fiscal.

4. Credencial de elector del representante legal (original y copia).

Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha señalada, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley, por lo que la API Dos Bocas podrá adjudicar el contrato en los términos establecidos en el punto 14.1 de esta CONVOCATORIA y del Artículo 46 párrafo 2 de la Ley.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la API Dos Bocas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 primer párrafo del Reglamento de la Ley; y en caso de requerírsele, el prestador del servicio deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de la API Dos Bocas, información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

**14.4 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato tendrá una vigencia del 15 de julio de 2015 y hasta el 15 de julio del año 2018, por el importe de la propuesta del licitante que resulte ganador.

**14.5 PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

La API Dos Bocas otorgará prorrogas: Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la convocante, podrá modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. (Artículo 91 segundo párrafo del Reglamento).

**14.6 ESTIPULACIONES INHERENTES AL CONTRATO.**

El licitante a quien se le adjudique el contrato, se obliga a las siguientes condiciones:

**A)** El prestador del servicio asumirá de manera expresa, toda la responsabilidad que le fuera imputable por los daños que cause a la API Dos Bocas, con motivo de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, obligándose a restituir al mismo, la cantidad que por tal concepto se llegare a erogar, igualmente por los daños que el personal del prestador del servicio cause a terceros.

**B)** Realizar las devoluciones en dinero (moneda nacional) mediante cheque, a que hubiera lugar por motivos de penalizaciones, sanciones, servicios no realizados y/o no autorizados pero cobrados, entre otros, por lo que autoriza a la API Dos Bocas se le apliquen descuentos directamente a la facturación de los servicios prestados y de ser necesario a la fianza correspondiente.

**15. DE LAS SANCIONES Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

**15.1 PENAS CONVENCIONALES. (ARTÍCULO 53 DE LA LEY).**

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de las obligaciones contratadas, quedará obligado a pagar una pena convencional como a continuación se señala:

**a)** 2.5% (dos punto cinco) por ciento diario sobre el valor de los servicios no prestados

**b)** La pena convencional que se aplicará por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, será del 2.5% (dos punto cinco) por ciento sobre el importe total de lo incumplido, por cada día de atraso. Este porcentaje podrá ser hasta del 10% de la garantía de cumplimiento.

Se aplicarán deductivas por incumplimiento en la prestación del servicio y a partir de que se agote el monto máximo de penas convencionales, se procederá a rescindir el contrato.

Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente, las mismas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma el prestador del servicio contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando este se dé por rescindido.

**15.2 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 54 de la Ley, la API Dos Bocas podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en los siguientes supuestos:

**15.2.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, deberá iniciarse el procedimiento dentro de los tres días posteriores a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**I.** Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. (Artículo 54 Fracción I de la Ley).

**II.** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. (Artículo 54 Fracción II de la Ley)

**III.** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberán ser debidamente fundada, motivadas y comunicadas al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del Artículo 54 de la Ley.

**IV.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API Dos Bocas por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 fracción. III de la Ley).

**V.** Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la API Dos Bocas y de que continúe vigente la necesidad de los bienes o de los servicios, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes. (Artículo 54 fracción III párrafo 2° de la Ley).

**VI.** Al no dar por rescindido el contrato, la API Dos Bocas establecerá con el prestador del servicio otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley.

Serán causales de rescisión, cuando:

**A.** A partir de la fecha señalada para la prestación de los servicios el proveedor no las proporciones, en los términos pactados en el presente documento;

**B.** El prestador del servicio subcontrate a otras empresas o persona física para el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato;

**C.** Cuando se hayan aplicado penalizaciones hasta por el importe de la garantía de cumplimiento (10% del importe máximo contratado)

**D.** Se demuestre que el prestador del servicio haya incurrido en falta de veracidad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato; y

**E.** Por suspensión injustificada de los servicios o por la no entrega de los bienes o por negarse a reponer lo rechazado por la API Dos Bocas.

**F.** Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en el punto 20 de esta CONVOCATORIA.

**G.** Presentar una fianza apócrifa.

**H.** Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

**I.** Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

**J.** Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 6.1.5 de esta CONVOCATORIA se realizó con falsedad.

El pago de los bienes quedará condicionado, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. (Artículo 95 del Reglamento de la Ley).

En el caso de que la API Dos Bocas rescinda el contrato, podrá adjudicar el mismo conforme a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, según el procedimiento señalado en el numeral 14.1 de esta CONVOCATORIA.

**15.2.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a la API Dos Bocas, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API Dos Bocas reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. (Artículo 54 bis de la Ley) serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del prestador del servicio.

Así mismo, la terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, en apego a lo señalado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley.

**15.3 DE LA GARANTÍA RELACIONADA CON LAS SANCIONES.**

En su caso, la API Dos Bocas podrá sancionar al prestador del servicio haciendo efectiva la Garantía de cumplimiento del Contrato, cuando:

Única.-Ocurran las causas de rescisión contenidas en el contrato.

**15.4 SANCIONES APLICADAS POR LA SFP.**

La SFP sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al licitante o prestador del servicio que infrinja las disposiciones de la Ley, se inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, si se ubicara en el alguno de los supuestos siguientes: (Artículo 59 y 60 de la Ley).

**I.** Cuando el licitante ganador se le hubiere adjudicado el contrato, injustificadamente y por causas imputables a él, no formalice el mismo en lafecha establecida en el punto 14.3 de la presente CONVOCATORIA; (Artículo 60 Fracción I de la Ley).

**II.** Cuando el prestador del servicio, se encuentre en el supuesto de la Fracción III del Artículo 50 de la Ley.

**III.** Cuando el prestador del servicio no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la API Dos Bocas (Artículo 60 Fracción III de la Ley).

**IV.** Cuando el prestador del servicio o licitante proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. (Artículo 60 Fracción IV de la Ley).

**V.** Cuando el prestador del servicio o licitante se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley.

**16. INCONFORMIDADES Y COTROVERSIAS.**

**16.1 INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley.

En términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley; las personas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública sita en Insurgentes Sur 1735 Col Guadalupe Inn México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública.

**16.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten entre la API Dos Bocas y los licitantes, se resolverán con apego a las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación que se convenga en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Serán competentes para resolver las controversias, los tribunales competentes que comprendan la jurisdicción de la API Dos Bocas o el de su elección, sin importar los domicilios presentes o futuros que les pudiera corresponder a los licitantes.

**17. CONDICIONES PRECIO Y PAGO.**

**a)** Los precios se cotizarán en Moneda Nacional (pesos mexicanos) y permanecerán fijos durante el periodo de vigencia del contrato.

**b)** A los precios y el importe del contrato se le agregará el Impuesto al Valor Agregado.

**c)** Se cotizará por precio unitario (mes de consumo).

**d)** No se aceptarán cotizaciones con precios sujetos a escalación.

**e)** El importe de los servicios que la API Dos Bocas pagará al prestador del servicio, derivados del contrato, se realizarán conforme al siguiente procedimiento:

Cada una de las facturas que se presente para trámite de pago deberán ser presentadas en original, asimismo, las facturas deberán contener los siguientes datos:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: | Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V |
| Domicilio: | Carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso No. 414, Paraíso Tabasco. C.P 86600. Col. Quintín Arauz |
| RFC: | API990812BZ0 |

**a)** Deberán estar firmadas por el representante legal y selladas por la empresa.

**b)** Deberán contener fecha y lugar de expedición de la factura, denominación del que expide, su R.F.C. y el C.U.R.P correspondiente

**c)** La factura deberá contener: datos del contrato; número de contrato; número de partida; nombre de la partida y periodo de entrega de que se trate (de acuerdo al calendario).

**d)** Toda documentación para trámite de pago deberá entregarse en la oficina de la SGA y/o DRM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso No. 414, Paraíso Tabasco. C.P 86600 edificio administrativo de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V.

**e)** A los precios y el importe del contrato se le agregará el Impuesto al Valor Agregado.

**f)** Los pagos se realizarán con previo consumo, en un plazo de 20 días naturales posteriores a la presentación de la Factura respectiva, en los términos del contrato. (Artículo 51 párrafo primero de la Ley).

**g)** La documentación deberá estar completa (sello y firma del prestador del servicio) y debidamente requisitada (recabar sello y firma de las áreas a las que se les preste el servicio) y entregarla en la oficina de la SGA y/o de DRM de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V.

**h)** En caso de que el prestador del servicio no presente en el tiempo señalado en la CONVOCATORIA la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**i)** El pago se realizará, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la API Dos Bocas retendrá al prestador del servicio los pagos a su favor hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

**j)** En caso de que las facturas entregadas por el prestador del servicio para su pago, presente errores o deficiencias, la API Dos Bocas dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador del servicio presente las correcciones, no se computará para efectos de lo indicado en el numeral 15.1 inciso f) de esta CONVOCATORIA (Artículo 51 de la Ley y 90 su Reglamento).

**k)** La SGA y/o el DRM, entregará acuse de recibo al prestador del servicio de la documentación entregada, la cual de no tener error alguno, se tramitará en el DRM de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**l)** Los pagos se realizan a través de banca electrónica (cadenas productivas) por lo que el prestador del servicio deberá proporcionar a la SGA y/o al DRM su denominación social, la Institución de crédito, el número de CLABE, el número de la sucursal, el nombre de la sucursal, la plaza y el Registro Federal de Contribuyentes, un correo electrónico donde se le notificará el depósito efectuado. (Artículo 51 quinto párrafo de la Ley) **ANEXO 21**.

**m)** El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. (Artículo 95 del Reglamento de la Ley).

**n)** El prestador del servicio que requiera hacer uso de la opción del pronto pago, deberá solicitarlo mediante escrito a la SGA y/o DRM de la GAF, reflejando el importe en la Factura del descuento del 0.25% por cada día que se adelante el pago. (Artículo 94 del Reglamento de la Ley).

**18. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el prestador del servicio.

La API Dos Bocas solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**19. PATENTES Y MARCAS.**

El prestador del servicio será responsable en caso de que al prestar el mismo, infrinja patentes y/o marcas registradas de terceros, quedando obligado a liberar a la API Dos Bocas de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, **ANEXO 10.**

**20. GARANTÍAS Y ANTICIPOS.**

Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 48 de la Ley, el prestador del servicio deberá garantizar, el cumplimiento del contrato, mediante una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana, a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V., por un importe, en Moneda Nacional, del 10% del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., según el **ANEXO 25** de esta CONVOCATORIA. (Artículo 48, 49 de la Ley, 85 fracción III del Reglamento).

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con lo señalado en el Artículo 48 Fracción II párrafo tercero de la Ley.

La Garantía relativa al cumplimiento del contrato, será otorgada a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V., y estará vigente hasta durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución por autoridad competente.

La forma en que deberá garantizarse el cumplimiento del contrato será:

**A)** En los casos que se excedan los $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante fianza otorgada por institución afianzadora, autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la API Dos Bocas, la cual permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución por autoridad competente.

En los casos en que se acuerde el incremento en la cantidad de los servicios relacionados con el objeto del contrato, estos incrementos se formalizarán mediante modificaciones al contrato, el proveedor deberá presentar en el SGA la fianza de cumplimiento por el 10% del valor máximo de la modificación. (Artículo 52 de la Ley, y Artículo 91 de su Reglamento).

**La API Dos Bocas hace del conocimiento de los licitantes que para la presente licitación no se otorgarán anticipos.**

**21. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 15.**

**22. COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.**

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas , S.A. de C.V., se les invita a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al **ANEXO** **22.**

El servidor público de API Dos Bocas responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la API Dos Bocas no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la API Dos Bocas tampoco podrá desechar la proposición.

**Atentamente**

**Elaboración de bases:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gerente de Administración y Finanzas  Horacio Schroeder Bejarano |  | Subgerente de Administración.  Carlos Mario Hernández Madrigal. |
|  |  |  |
| **Aspectos Jurídicos:** |  |  |
| Gerente Jurídico  Antonio Gaytan Ornelas |  |  |

Por último agradecemos anticipadamente su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

**ANEXOS**

**ANEXO 1.-** Especificaciones Técnicas. (Formato para presentar su propuesta económica)

**ANEXO 2.-** Carta proposición.

**ANEXO 3.-** Formato de acreditación de la personalidad.

**ANEXO 4.-** Propuesta Conjunta.

**ANEXO 5.-** Manifestación de estar constituida conforme a las Leyes Mexicanas y Contenido Nacional.

**ANEXO 6.-** Cédula de Entrega de Documentación.

**ANEXO 7.-** Deficiencias y/o Vicios Ocultos.

**ANEXO 8.-** Manifestación de contar con personal discapacitado.

**ANEXO 9.-** Formato de estratificación de la empresa.

**ANEXO 10.-** Obligación de licitante de liberar a la API Dios Bocas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

**ANEXO 11.-** Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60.

**ANEXO 12.-** Carta de conformidad y aceptación de CONVOCATORIA.

**ANEXO 13.-** Declaración de Integridad.

**ANEXO 14.-** Formato fracción XX del Articulo 8 y 9 de la LFRSP

**ANEXO 15.-**Nota Informativa.

**ANEXO 16.-** Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.

**ANEXO 17.-** Manifestación bajo protesta de decir del domicilio para recibir notificaciones.

**ANEXO 18.-** Propuesta Técnica.

**ANEXO 19.-** Formato para formular preguntas en la junta de aclaraciones.

**ANEXO 20.-** Carta poder simple.

**ANEXO 21.-** Invitación de nacional financiera, S.N.C. al programa de cadenas productivas.

**ANEXO 22.-** Encuesta de Transparencia.

**ANEXO 23.-** Solicitud de Opinión del Art. 32-D del CFF.

**ANEXO 24.-** Cuestionario a prestadores de servicios para integrar el listado de proveedores evaluados

**ANEXO 25.-** Modelo de Fianza.

**ANEXO 26.-** Modelo de Contrato.

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**.

**ANEXO 1**

**ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES”**

| **Part.** | **Descripción de los bienes** | **Cant.** | **Unidad** | **Plazo** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 01 | **Tipo: Automóvil**  **Modelo: 2015**  **Color: Plata**  Especificaciones Técnicas:   * Motor GA16DNE * Desplazamiento 1.6 * Número y disposición de cilindros 4L * Pistón, diámetro y carrera (mm) 76 X 88 * Número de válvulas 16 (DOHC) * Potencia neta (hp @ rpm) 105 @ 6,000 * Torque (lb-pie@rpm) 102 @ 4,000 * Capacidad del sistema de enfriamiento 4.55 * Relación de compresión 9.5:1   **TRANSMISIÓN: Manual 5 velocidades**  **SUSPENSIÓN:** **Mc Pherson**  **SISTEMA ELÉCTRICO**   * Batería (amperes-hora): 49 * Tipo de batería: Libre de mantenimiento * Alternador (amperes): 65 * Tipo de encendido: Electrónico   **FRENOS**   * Delanteros: Disco * Traseros: Tambor   **DIMENSIONES EXTERIORES (mm)**   * Largo: 4,325 * Ancho: 1,650 * Alto: 1,381 * Distancia entre ejes: 2,430 * Entrevía delantera: 1,444 * Entrevía trasera: 1,421 * Volumen de cajuela (dm3): 338   **DIRECCIÓN**   * Tipo: Hidráulica, piñón y cremallera   **RINES**   * 5JX13" Acero   **LLANTAS**   * Llantas: 175/ 70SR13 * Llanta de Refacción: Tamaño normal (175/70SR13)   **PESOS (kg)**   * Peso vehicular: 987 * Peso bruto vehicular: 1,362   **RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE**   * Rendimiento de combustible (Km/L): 17   **CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L)**   * Capacidad del tanque de combustible (l): 50   **EQUIPAMIENTO**   * Asientos delanteros reclinables * Calefacción * Cristales tintados * Descansabrazos en puertas * Desempañador trasero * Espejo interior antideslumbrante * Radio AM/FM/CD/MP3/Aux con 4 bocinas * Revistero en puertas (2) * Sistema de aire acondicionado * Tapetes * Tomacorriente de 12v * Vistas de puertas forradas con tela (4) | 6 | Pieza | 36 meses |
| 02 | **Tipo: Camioneta Doble Cabina**  **Modelo: 2016**  Características técnicas  **MOTOR**   * Motor: QR25 * Combustible : Gasolina * Desplazamiento (L): 2.5 * Diámetro y carrera del pistón: 89x100 * Número de válvulas por cilindro: 4 * Potencia neta (hp @ rpm):158 @ 6,000 * Relación de compresión: 10:1 * Sistema de inyección: Multipunto * Torque neto (lb-pie @ rpm): 172 @ 4,000   **TRANSMISIÓN**   * Tipo: 6MT * Tracción: 2WD   **FRENOS**   * Delanteros: Disco ventilado * Traseros: Tambor   **SISTEMA DE DIRECCIÓN**   * Tipo: Asistencia hidráulica   **SUSPENSIÓN**   * Delantera: Doble horquilla con barra estabilizadora * Trasera: Muelles   **SISTEMA ELÉCTRICO**   * Alternador (amperes): 120A * Tipo de encendido: Eléctrico   **TREN MOTRIZ:**   * Manual 6 velocidades   **DIMENSIONES EXTERIORES (mm)**   * Largo: 5,258 * Ancho: 1,790 * Alto total (sin rieles en toldo): 1,724 * Distancia entre ejes: 3,150   **DIMENSIONES (MM)**   * Largo: 1,503 * Ancho: 1,560 * Ancho entre llantas: 1,130 * Profundidad: 474   **PESOS (kg)**   * Peso vehicular: 1,694 * Peso bruto vehicular: 2900 * Capacidad de carga incluyendo pasajeros: 1,206 * Tanque de gasolina (L): 80   **CONSUMO DE COMBUSTIBLE**   * Consumo de combustible en ciudad (km/l): 9.64 * Consumo de combustible en carretera (km/l): 14.05 * Consumo de combustible combinado (km/l): 11.62   **EQUIPAMIENTO**   * Aire acondicionado manual con ventilas * Aire acondicionado manual con ductos traseros * Asideras (6) * Asiento del conductor deslizable * Asiento del conductor reclinable * Asiento del conductor con ajuste de altura * Asiento del pasajero deslizable * Asiento del pasajero reclinable * Asiento trasero de banca plegable con compartimientos para herramienta * Asientos separados * Cierre centralizado de seguros (lado de conductor) * Compartimiento con portabotellas en puerta delantera y trasera * Consola central * Consola superior con luz de mapa * Consola superior con portalentes * Portavasos junto a ventilas laterales (2) * Portavasos traseros (2) * Tomacorriente de 12V dentro de consola (1) * Tomacorriente de 12V en panel de instrumentos inferior * Tomacorriente de 12V dentro de consola en panel de instrumentos superior * Vidrios eléctricos (de un solo toque lado conductor) * Volante y descansabrazos con acabados color plata | 02 | Pieza | 36 meses |

**\*Nota:** Los requisitos son mínimos

El proveedor deberá entregar unidades que cumplan con las características mínimas solicitadas, las cuales serán del modelo y características que se especificadas en este ANEXO 1.

**ESPECIFICACIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS QUE PRESTARÁ EL LICITANTE GANADOR A LA API:**

**Lugar y plazo de entrega:** La entrega y recepción de los vehículos se realizará en el domicilio de la API ubicado en con domicilio fiscal en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, con teléfonos (01 933) 333-51-80, 51-60, y 27-44, el día 15 de julio de 2015. En un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 Horas.

La devolución de las unidades vehiculares arrendadas se realizará en el mismo domicilio antes mencionado.

La Sustitución del vehículo por uno equivalente o de características superiores será obligación del prestador de adjudicado en un plazo de 3 horas según lo establecido en esta CONVOCATORIA, a partir del reporte y solicitud que emita la API, cuando algún vehículo sea sustituido en estos términos, la API seguirá pagando el arrendamiento normal, de otra forma se suspenderá el pago por esa unidad y se podrán aplicar al proveedor las deducciones y/o las penas convencionales que correspondan.

En caso de que la unidad averiada se encuentre a una distancia de más de 200 km para cumplir con las tres horas solicitadas, el proveedor o su representante deberán sustituir la unidad en un máximo de 48 horas.

**Obligaciones del Prestador:**

* Traslado del vehículo, del centro de distribución del proveedor al domicilio de la API, al inicio y al término del contrato.
* Los vehículos deberán entregarse al día siguiente de emitir el fallo.
* El arrendamiento de los vehículos se considera puro e incluye Kilometraje libre o ilimitado.
* Las Unidades nuevas deberán tener cero kilometraje.
* Las unidades deberán contar con dos juegos de llaves de encendido.
* Las unidades deberán contar con Juego de tapetes.
* La Llanta de refacción deberá ser de la misma medida y características de acuerdo en lo indicado en cada unidad.
* Los vehículos deberán contar con Herramienta básica (llave de cruz, extinguidor, juego de llaves españolas, pinzas mecánicas, desarmadores, gato mecánico o patín hidráulico, cables pasa corriente y antirreflejantes).
* El prestador deberá entregar las facturas originales de cada uno de los vehículos arrendados.
* El Proveedor deberá sustituir la unidad en caso de descompostura o siniestro en un máximo de 48 horas a partir del reporte y solicitud correspondiente que emita la API por escrito. En caso de pérdida total deberá sustituir la unidad por otra con las mismas características. Cuando algún vehículo sea sustituido dentro del plazo señalado la API pagará el arrendamiento normal, de otra forma se suspenderá el pago por esa unidad y se podrán aplicar al proveedor las sanciones que corresponda.
* Los vehículos en arrendamiento deberán presentarse en óptimas condiciones, tanto física como mecánicas sin faltantes ni daños a las unidades.

**Responsabilidades de la API:**

* La API podrá identificar los vehículos con logotipos tipo calcomanía sin cargo alguno para el arrendador.
* La API se hará cargo del Servicio de mantenimiento preventivo de conformidad con la póliza de servicios del vehículo de que se trate, así como del servicio de mantenimiento correctivo, cada que las unidades así lo requieran.
* La API revisará por conducto de los usuarios de los vehículos el estado general de las unidades al momento de recibirlos.

**Vigencia del arrendamiento:**

El arrendamiento deberá proporcionarse por un período de 36 meses contados a partir de la recepción de los vehículos.

Todos los vehículos puestos a disposición de la API, serán propiedad del proveedor durante toda la vigencia del arrendamiento.

**ANEXO 1**

**FORMATO PARA PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA 009J2P001-N71-2015, para la CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted los siguientes precios unitarios y totales para las conceptos solicitados:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | Cantidad | Unidad de medida | Plazo | Marca | Renta en deposito | Inversión Inicial | | | Pago inicial del primer mes total | Rentas posteriores | Valor de recuperación |
| Comisión por apertura | Seguro | Depósito en garantía |
| 01 | 06 | Unidades | 36 meses |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 02 | 02 | Unidad | 36 meses |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| SUBTOTAL | | | | | | | | |  |  |  |
| IVA | | | | | | | | |  |  |  |
| TOTAL | | | | | | | | |  |  |  |
| TOTAL EN LETRAS | | | | | | | | |  |  |  |

**NOTAS:**

1. Se deben considerar todos los costos para proporcionar el servicio conforme a los requisitos del anexo 1, incluyendo las ESPECIFICACIONES PARA EL ARRENDAMIENTO (lugar de entrega, etc.), adicionalmente considerar costos indirectos como fianza de cumplimiento de contrato entre otros.

**A T E N T E M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)**

***No presentar la información o presentar de manera incompleta la o las partidas provocará desechar la proposición durante la evaluación.***

**ANEXO 2**

**CARTA PROPOSICIÓN**.

***(Lugar y fecha de elaboración)***

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted lo siguiente:

A) Que conozco y acato las disposiciones legales para el Arrendamiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.

1. Que el subtotal del contrato por el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**. (antes de IVA) pesos mexicanos es:

Monto de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ monto en letras (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)

E) Que el plazo de pago (días naturales) posteriores a la presentación de las facturas y documentos correspondientes es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

F) Que el período de vigencia del CONTRATO será de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

G) Que el precio ofertado de los SERVICIOS permanecerá fijo durante la vigencia del CONTRATO.

H) Que el lugar donde presentaré las facturas es en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

1. Que la vigencia de la propuesta es de 40 días naturales.

Hago constar que la CONVOCATORIA del concurso convocado por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. han sido revisadas por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Cargo y firma del Representante Legal)

Sello de la empresa

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

Paraíso, Tabasco., \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos

Correo electrónico Fax:

No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membreteada.

**ANEXO 4**

**PROPUESTA CONJUNTA**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de expedición***

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la CONVOCATORIA de licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica, económica y financiera requerida en la CONVOCATORIA de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la CONVOCATORIA de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la CONVOCATORIA de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en.......día..... a la........ o máximo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en API.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr ....................................representante legal de la empresa .......................................... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de ( *la legislación aplicable)*, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
10. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
11. Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
12. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
13. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

1. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de

Fechada a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal

debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal

debidamente autorizado)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONTENIDO NACIONAL**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

Paraíso, Tabasco., \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

Al respecto, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad y en calidad de (propietario o representante legal) manifiesto que (nombre de la licitante), está debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas y que su giro u objeto social se refiere a los servicios a prestar y que sobre el particular y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara Bajo Protesta de Decir Verdad ser de nacionalidad mexicana, y que el (la totalidad de los) bien (es) que oferta mi representada en dicha Propuesta será (n) producido (s) en México y/o contendrá (n) un grado de contenido nacional del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Sin otro particular quedo de usted

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE, FIRMA DEL RESPRESENTANTE LEGAL.**

**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO 6**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

Declaro que mi proposición incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIPO DE DOCUMENTO** | | **PUNTO DE LA CONVOCATORIA** | | **ENTREGA DE DOCUMENTOS** | | | | |
| 1 | Escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO 3.** | 6.1 | 6.1.1 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 2 | Identificación oficial vigente | 6.1 | 6.1.2 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 3 | Escrito de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, **ANEXO 11.** | 6.1 | 6.1.3 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 4 | Declaración de aceptación de la CONVOCATORIA y anexos, **ANEXO 12.** | 6.1 | 6.1.4 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 5 | Declaración de integridad, **ANEXO 13.** | 6.1 | 6.1.5 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 6 | Escrito acerca de liberación de responsabilidad por vicios ocultos, **ANEXOS 7.** | 6.1 | 6.1.6 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 7 | Escrito de liberación de responsabilidad civil, **ANEXO 10.** | 6.1 | 6.1.7 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 8 | Escrito de contenido nacional y constitución de acuerdo a las Leyes Mexicanas, **ANEXO 5.** | 6.1 | 6.1.8 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 9 | Acreditación de estratificación de la empresa, **ANEXO 9.** | 6.1 | 6.1.9 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 10 | Registro en Compra Net | 6.1 | 6.1.10 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 11 | Propuestas conjuntas, **ANEXO 4.** | 6.1 | 6.1.11 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 12 | Declaración anual ISR 2014 y estados financieros. | 6.1 | 6.1.12 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 13 | Alta ante la SHCP. | 6.1 | 6.1.13 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 14 | Nota Informativa, **ANEXO 15.** | 6.1 | 6.1.14 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 15 | Formato de información confidencial o reservada, **ANEXO 16.** | 6.1 | 6.1.15 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 16 | Escrito de manifestación del domicilio para notificaciones, **ANEXO 17.** | 6.1 | 6.1.17 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 17 | Propuesta Técnica, **ANEXO 18.** | 6.1 | 6.1.18 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 18 | Formato de preguntas y respuestas (junta de aclaraciones), **ANEXO 19.** | 6.1 | 6.1.19 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 19 | Carta poder simple, **ANEXO 20.** | 6.1 | 6.1.20 | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 20 | Curriculum Vitae. | 6.2 | Inciso A | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 21 | Carta de Confidencialidad. | 6.2 | Inciso B | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 22 | Escrito de contar con personal discapacitado, **ANEXO 8.** | 6.2 | Inciso D | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 23 | Escrito de producción de bienes o servicios. | 6.2 | Inciso E | SI | ( ) | NO | | ( ) |
| 24 | Propuesta Técnica, **ANEXO 18.** | 6.3 | 6.3.1 | SI | ( ) | NO | ( ) | |
| 25 | Carta Proposición. **Anexo 2** | 6.3 | Inciso a | SI | ( ) | NO | ( ) | |
| 26 | Formato fracción XX del Articulo 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas. **ANEXO 14** | 6.1 | 6.1.21 | SI | ( ) | NO | ( ) | |

**Nombre, cargo y firma del representante legal de la empresa**

**Sello de la empresa:**

**Nota: 1)** El licitante participante deberá presentar esta constancia debidamente requisitada de la documentación legal, en un solo sobre de propuesta técnica y económica, el día y hora señalada para la presentación y recepción de propuestas.

**ANEXO 7**

**DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para la API DOS BOCAS y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en la presente CONVOCATORIA, sin perjuicio de los demás derechos que la **API DOS BOCAS** tenga con mi representada**.**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***(Lugar y fecha de elaboración)***

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

Al respecto, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre del licitante) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ es persona discapacitada y/o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de personal y cuya antigüedad no es inferior a 6 meses; misma que se comprueba con copia del aviso de alta del régimen del IMSS y el original para su cotejo. (En caso de no aplicar manifestar por escrito que no cuenta con personal con discapacidad). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 párrafo 2 de la Ley y Artículo 39 fracción VI inciso g de su Reglamento).

Sin otro particular quedo de usted

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Apoderado o Representante Legal**

**Sello del licitante**

**ANEXO 9**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

**NOTA:** El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Apoderado o Representante Legal**

**Sello del licitante**

**ANEXO 10**

**OBLIGACIÓN DE LICITANTE DE LIBERAR A LA API DOS BOCAS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA.**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

Sobre el particular por este medio hago de su conocimiento el compromiso de mi representada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ la obligación, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la API Dos Bocas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Sin otro particular quedo de usted

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Apoderado o Representante Legal

Sello del licitante

**ANEXO 11**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el notario público no. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

(Persona moral) que conozco el contenido de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

(Persona física) que conozco el contenido de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la ley de la materia, así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

En el mismo orden de ideas, hago manifestación de mí representada no se encuentra en ninguno de los siguientes supuestos:

**1** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de esta CONVOCATORIA.

**2** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos de esta CONVOCATORIA.

**3** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentran inhabilitadas.

Mi representada se da por enterada de que en el supuesto, de que la información que proporcionamos para la licitación antes mencionada resultase falsa, será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la administración portuaria integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular quedo de usted

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA DEL RESPRESENTANTE LEGAL.**

**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO 12**

**CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

**MANIFIESTO**

Que oportunamente recibí la convocatoria relativa a la licitación de referencia, y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustara la misma, y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la prestación del servicio materia de la presente licitación acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento.

Asimismo, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones arrendamientos y servicios del Gobierno Federal Mexicano y de conformidad con lo señalado en la CONVOCATORIA y que contienen los documentos que se detallan a continuación:

A) La propuesta económica, técnica del servicio ofertado de acuerdo a los anexos (formato de propuesta técnica y formato de propuesta económica).

B) Que nuestra proposición se presenta en las hojas de los anexos por ustedes propuestos debidamente firmados y sellados con el sello de nuestra empresa, en ellas se contienen la descripción de la prestación de los servicios y características de los mismos.

C) Al mismo tiempo manifiesto que todo lo relativo a la presente licitación, mi representante personal ante la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas será el (la) Sr., (srita.) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y señalo como domicilio para tal objeto el núm. \_\_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, colonia .\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, municipio .\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con registro federal de contribuyentes no. \_\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA DEL RESPRESENTANTE LEGAL.**

**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO 13**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

Sobre el particular por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad de que mi representada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por si misma o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A de C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 Fracción IX de la Ley .

Sin otro particular quedo de usted

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal

Sello de la empresa.

**ANEXO 14**

**FORMATO FRACCION XX DEL ARTICULO 8 Y 9 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción XX del artículo 08 y artículo 09 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad, en relación a la licitación **No.** **LA-009J2P001-N71-2015**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal

Sello de la empresa.

**ANEXO 15**

**NOTA INFORMATIVA**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

* La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:
* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
* El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

**Las responsabilidades del sector público se centran en:**

**I.** Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

**II.** Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

**III.** Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

**Las responsabilidades del sector privado contemplan:**

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**“Artículo 222**

**Cometen el delito de cohecho:**

**I.** El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

**II.** El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

**A.** Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

**B.** Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI**

**Cohecho a servidores públicos extranjeros**

**Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

**I.** A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

**II.** A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

**III.** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 16

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API DOS BOCAS, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del licitante: | | |
| **Documento entregado dentro de la propuesta** | **Fundamento legal** | **Sugerencias y observaciones** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Notas:**

1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.

2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal

Sello de la empresa.

**ANEXO 17**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

Al respecto, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad hago de su conocimiento que el domicilio que se consigna a continuación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ será el domicilio donde mi representada (nombre del licitante) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del reglamento de la ley.

Sin otro particular quedo de usted

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal

Sello de la empresa.

**ANEXO 18**

**PROPUESTA TÉCNICA.**

(DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

Con relación a la Licitación pública No. **LA-009J2P001-N71-2015** en la cual se convoca a los interesados para que participen, para llevar a cabo el servicio de **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**.

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** propongo a usted la siguiente propuesta técnica:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. DE PROVEEDOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA EMPRESA LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN**  **(especificaciones técnicas)** | **CANTIDAD** | **MARCA** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**NOMBRE DEL FORMATO:** Resumen de propuesta técnica: partida, cantidad, descripción (especificaciones técnicas) y marca.

**OBJETIVO:** Presentar en forma ordenada y precisa la descripción del objeto de la licitación, a efecto de que los licitantes integren sus propuestas con estricto apego a los requerimientos del área usuaria y/o requirente de los bienes.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal

Sello de la empresa.

**ANEXO 19**

**FORMATO PARA FORMULAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PREGUNTA No.** | **PÁGINA** | **PUNTO** | **DOCUMENTO** | **TEXTO DE PREGUNTA** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**NOTAS:**

**1.** ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.

**2.** UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.

**3.** EL LICITANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE EXCEL O WORD EN MEDIO ELECTRÓNICO, YA SEA DISKETTE O CD, SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

**4.** ANEXAR COPIA DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 20**

**CARTA PODER SIMPLE**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

(Nombre del Convocante (API DOS BOCAS)

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la empresa concursante) según el instrumento notarial de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgado ante notario público número \_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por este conducto autorizo (no. De registro) a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (quien recibe el poder) para que a nombre de mí representada, se encargue de las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la licitación pública **LA-009J2P001-N64-2015** convocada por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C. V.

OTORGA EL PODER: RECIBE EL PODER:

(Nombre, domicilio y firma.) (Nombre, domicilio y firma.)

T E S T I G O S:

(Nombre, domicilio y firma.) (Nombre, domicilio y firma.)

**ANEXO 21**

**INVITACIÓN DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

Nacional Financiera S.N.C. es una banca de desarrollo dedicada al fomento de las pequeñas y medianas empresas y al desarrollo del Mercado Financiero. Actualmente realiza su labor basándose en el uso de la más alta tecnología, lo cual le ha permitido ofrecer servicios empaquetados, como lo es el Programa de Cadenas Productivas

**Proveedores de (API DOS BOCAS)**

**¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica

**¿Afiliarse?**

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realizará una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

1. Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
2. Obtener liquidez para realizar más negocios
3. Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
4. Agilizar y reducir los costos de cobranza
5. Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx/)
6. Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
7. Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
8. Recibir información
9. Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

1. Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
2. Descuento aplicable a tasas preferenciales
3. Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
4. Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 Hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

**¿Qué es el directorio de compras?**

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas o comentarios vía telefónica, Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

**1.** Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido (Debidamente firmada por el área usuaria compradora).

**2.** \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

**3.** \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, completa y legible en todas las hojas.

**4.** \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

**5.** Comprobante de domicilio Fiscal, vigencia no mayor a 2 meses, Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio), debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

**6.** Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros), la firma deberá coincidir con la del convenio.

**7.** Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal), en caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

**8.** Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

**9.** Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos, Sucursal, plaza, CLABE interbancaria, vigencia no mayor a 2 meses, estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
2. Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
3. 2 convenios con firmas originales
4. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
5. Firmado por el representante legal con poderes de dominio. (Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**ANEXO 22**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

**ENCUESTA PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No**: **LA-009J2P001-N71-2015** **PARA LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_\_.**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA **“X”**, SEGÚN SE CONSIDERE:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **CALIFICACIÓN** | | | |
| FACTOR | EVENTO | SUPUESTOS | TOTALMENTE  DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
| 1 | **JUNTA DE**  **ACLARACIONES** | El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la contratación de los SERVICIOS que se pretende realizar. |  |  |  |  |
| 2 | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad. |  |  |  |  |
| 3 | **PRESENTACION DE PROPOSICIONES** | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES. |  |  |  |  |
| 4 | La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso. |  |  |  |  |
| 5 | **FALLO** | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES adjudicados y los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| 6 | **GENERALES** | El acceso al inmueble fue expedito |  |  |  |  |
| 7 | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. |  |  |  |  |
| 8 | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuoso y amable |  |  |  |  |
| 9 | Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución. |  |  |  |  |
| 10 | El concurso se apegó a la normatividad aplicable |  |  |  |  |

**API-DBO-GAF-F-19**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

|  |
| --- |
|  |

1. Favor de entregar la presente encuesta:

La SGA, dirección: Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600. Con teléfonos (01 933) 333-51-60, 51-80, y 27-44, y correo electrónico jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo. Será muy importante de la entrega de la misma para la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

**GRACIAS.**

**ANEXO 23**

**SOLICITUD DE OPINIÓN DEL ART. 32-D DEL CFF, RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014.**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

En atención a lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Resolución de la Miscelánea Fiscal del 19 de septiembre de 2008 (**Última reforma publicada DOF 30-12-2013)**, por la que se reforma, entre otras, la **regla I.2.1.16** adjunto al presente me permito entregar a usted copia de la consulta realizada al SAT para verificar el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**ANEXO 24**

**CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO DE PROVEEDORES EVALUADOS**

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Miguel Ángel Servín Hernández.

Director General.

Presente.

No. de Licitación: **LA-009J2P001-N71-2015**

***Lugar y fecha de elaboración)***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha: | Cuestionario realizado por: | | | |
| Nombre del PROVEEDOR: | | | | |
| Dirección: | | Teléfono: | | Fax: |
| Correo Electrónico: | | |
| Contacto: | | | | |
| Personal entrevistado: | | | Puesto: | |

Llene completamente todas y cada una de las preguntas siguientes:

**1.- ¿A cuántas empresas de nivel reconocido presentan sus bienes actualmente?**

Más de 5 empresas de 3 a 5 empresas menos de 3 empresas

**2.- Respecto a su respuesta anterior llene la siguiente información:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EMPRESA** | | **TELÉFONO** |
| **A** |  |  |
| **B** |  |  |

**3.- ¿Cuenta su empresa con la implementación de un sistema de calidad, es decir con procedimientos escritos?**

Si cuentaEn proceso de implantación No cuenta

**4.- ¿Tiene la capacidad de cumplir con las especificaciones de calidad** **requeridas en los productos?**

SI NO En caso de ser esta última explique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**5.- ¿Sus productos tienen Garantía?**

SI NO En caso de ser SI especifique el plazo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**6.- ¿Grado de cumplimiento respecto a los criterios de Calidad en el Servicio requeridos por API Dos Bocas (Tiempo de Entrega, Cantidad especificadas, precios pactados, atención inmediata a clientes, etc)?**

De 80% a 100%

De 50% a 80%

Menos de 50%

**7.- ¿Su empresa cuenta con la infraestructura necesaria de oficinas, almacenes, equipo de reparto, infraestructura informática y recursos asociados (correo electrónico, fax, personal capacitado, etc.)?**

SI NO

CONDICIONES ECONOMICAS

8.- **¿Cuál es el plazo de crédito que está dispuesto a ofrecernos?**

0 días 7 días 15 días 20 días 30 o más

Especifique en caso de ser otro plazo distinto a los anteriores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

8.- **¿Requiere anticipo?**

SI NO

En caso de ser SI, especifique cantidad o porcentaje de anticipo requerido: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

9.- **¿Está dispuesto a ofrecernos algún descuento?**

SI NO

En caso de ser SI, la respuesta a la anterior favor de contestar las siguientes cuestiones:

b**) Especifique cantidad o porcentaje de descuento otorgado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

#### c) Especifique las condiciones para otorgar el descuento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| ESTEESPACIO DEBERÁ SER LLENADO SOLAMENTE POR EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA API DE DOS BOCAS: |
| Competitividad de los precios ofrecidos por el PROVEEDOR:  **Entre 0 y 10% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Entre 11 y 20% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Más de 20% de diferencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  NOTA: **La “diferencia” será en comparativa con los precios ofertados por otros PROVEEDORES bajo el criterio de mismo giro y productos semejantes.** |
| OBSERVACIONES: |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Jefe de Recursos Materiales |  | PROVEEDOR |

**ANEXO 25**

**MODELO DE FIANZA**

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

**EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---------------------------------------------------------------------**

ANTE: LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE XXXXX, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL, LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE XXXX; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE:--------------------------------------------------------------------

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE XXXX; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL, EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE E AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL PLAZO ORIGINAL, EXCEDIÉNDOSE DICHO PORCENTAJE, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR UNA NUEVA FIANZA O UN ENDOSO A LA EXISTENTE, QUE CORRESPONDA AL PERIODO Y MONTO DE LOS SERVICIOS QUE SE PACTE EN EL CONVENIO A CELEBRARSE EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA FIANZA ANTERIOR; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.-----

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 26**

**MODELO DEL CONTRATO.**

**CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA “API”, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS “PARTES”, mismo que SE sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clÁusulas:**

**DECLARACIONES**

1. **El representante de la API declara que:**

**1.1. Representación.** El\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, es Director General y Apoderado de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., lo cual acredita con la escritura pública número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del protocolo de la Notaría Pública número 1 y del Patrimonio Inmobiliario Federal de Paraíso, Tabasco, a cargo de su titular Lic.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; la cual fue inscrita bajo el Núm. de Folio mercantil Electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con número de control \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, cuyos antecedentes regístrales son inscripción No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.2. Legal existencia de la sociedad.**  Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, de participación estatal mayoritaria, según consta en la escritura 76,610, libro 766, de fecha del 12 de agosto de 1999, otorgada ante la fe de la Dra. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público Número 114, del Distrito Federal; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, dentro de los libros de la oficina ubicada en Jalpa de Méndez, Tabasco, el día 28 de Diciembre de 1999, bajo el número 59 del Libro de entradas de Comercio; a folio del 229 al 244 del Libro de duplicados, Volumen 23; quedó anotada a Folio 93 frente y 94 vuelta del Libro Primero de Comercio, Tomo 1, su constitución se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 101-463 de fecha 28 de abril de 1999.

**1.3. Reformas. Estatutos.** Que el 29 de noviembre de 1999, los estatutos sociales fueron reformados, según consta en la escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 de fecha 4 de enero de 2000, del protocolo de la Notaría Pública número 198, a cargo de su titular, Lic. Enrique Almanza Pedraza. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, el 27 de julio de 2000, bajo el número 37 del Libro de entradas de comercio, a folios del 53 al 71 del Libro de Duplicados Volumen 24; quedó anotada a folios 120 vuelta y 121 frente del Libro Primero de Comercio; Tomo 1.

**1.4. Objeto Social.**  El objeto social de la API consiste en la administración del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto, así como la administración de los bienes que integran su respectiva zona de desarrollo.

**1.5. Adjudicación.** El presente CONTRATO se adjudica mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Nacional No. \_\_\_\_\_, con fundamento en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público contenidas en el artículo 26 Fracción II.

**1.6. Erogaciones.** Se cuenta con recursos presupuéstales suficientes para cubrir el presente CONTRATO, conforme al oficio No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**1.7 Servicios.** Requiere de la prestación de servicios con la finalidad de realizar el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en lo sucesivo se le denominará genéricamente como los SERVICIOS.

**1.8. Domicilio.** Su domicilio para efectos del presente CONTRATO se ubica en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso No. 414, Col. Quintín Arauz, C.P. 86600, Paraíso, Estado de Tabasco.

**2.- El Representante del Prestador de Servicios, declara que:**

**2.1. Legal existencia de la sociedad.** Es una persona moral de nacionalidad mexicana, acredita estar constituida conforme a la Ley de Sociedades Mercantiles, según consta mediante escritura pública \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública No. \_\_\_ con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; cuyo primer testimonio se inscribió el \_\_\_\_\_\_\_\_- del \_\_\_\_\_, en el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_\_, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Asimismo declara que su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, documentos que se agregan al presente CONTRATO. **Anexo ( )**.

**2.2. Representación**. Se encuentra legalmente representado en éste acto por el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo cual consta en la citada escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública No. \_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; documento en el cual se otorgaron facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento y que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna. **Anexo ( ).**

**2.3. Objeto social.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.4. Recursos.** Que cuenta con equipo, así como el personal capacitado, y con experiencia para realizar los SERVICIOS, demostrando asimismo, tener suficiente capacidad técnica y financiera para prestar dicho servicio.

**2.5. Domicilio.** Para efectos del presente CONTRATO es el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Tel. ( ) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

**3. Las PARTES declaran que:**

**3.1. Interés.** Manifiestan su voluntad de celebrar el presente instrumento, por lo que convienen en suscribir las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. Objeto del CONTRATO.** La API encomienda al PRESTADOR DE SERVICIOS y éste acepta brindar a aquélla, los SERVICIOS consistentes en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la Propuesta Técnica y Económica que se adjuntan al presente CONTRATO para formar parte integrante del mismo, y que contiene las especificaciones y alcances de los SERVICIOS. **Anexo ( ).**

**SEGUNDA. Desarrollo de los SERVICIOS.** Para el desarrollo de los SERVICIOS, el PRESTADOR DE SERVICIOStrabajará en forma independiente ejecutando los actos que, conforme a la naturaleza de los SERVICIOS se requieran para el desarrollo de los mismos, ajustándose a la propuesta del presente instrumento. **Anexo ( ).**

**TERCERA.** **Conclusiones.** El PRESTADOR DE SERVICIOSfirmará a la API, al término de la vigencia del presente CONTRATO, el documento (acta entrega-recepción), que contendrá las conclusiones que resulten de la realización de los SERVICIOS.

La rendición de las conclusiones a que se refiere el párrafo anterior no implicará, por sí mismo, la aprobación de la API ni su conformidad con los SERVICIOS realizados, por lo que no liberarán al PRESTADOR DE SERVICIOSdel cumplimiento estricto, oportuno y cabal de las obligaciones del presente CONTRATO, salvo que en los 30 (Treinta) días naturales posteriores al informe rendido a la API, ésta última no presente inconformidades sobre dicho informe.

**CUARTA. Información a cargo de la API.** La API pone a disposición del PRESTADOR DE SERVICIOS, en días y horas hábiles la información o bienes que se requieran para la elaboración de los trabajos que deba realizar, y en general, para el adecuado desarrollo de los SERVICIOS, la cual tendrá el carácter de confidencial.

La API autoriza desde ahora al PRESTADOR DE SERVICIOS a que, realice las visitas que considere necesarias a las zonas objeto de los SERVICIOS.

**QUINTA. Coordinación.** Para lograr la adecuada coordinación de las actividades entre el PRESTADOR DE SERVICIOSy la API, las relaciones entre ambas se realizarán por conducto de un coordinador responsable del desarrollo y cumplimiento de los SERVICIOS. Razón por la cual por parte de la API, se designa al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_Cargo\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la API y por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, el \_\_\_\_\_\_\_\_Nombre\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_Cargo\_\_\_\_\_\_.

En tal caso, la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la API, estará autorizada para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que de este CONTRATO deriven a favor o a cargo de la API, asimismo tendrá la facultad de verificar si los SERVICIOS se están brindando por el PRESTADOR DE SERVICIOS de acuerdo con lo establecido en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente CONTRATO.

La recepción de los SERVICIOS prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente CONTRATO.

La API recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS si éstos hubieren sido prestados de conformidad con lo establecido en este instrumento y en el **Anexo ( )**.

En todo caso de recepción, parcial o total, se entiende reservado el derecho de la API de reclamar por los SERVICIOS faltantes o deficientes, así como el de exigir el reembolso correspondiente por pagos indebidos.

**SEXTA. Daños y perjuicios.** El PRESTADOR DE SERVICIOS será responsable del uso que dé a la información o bienes que, en su caso, la API le proporcione para el debido desarrollo de sus actividades, de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA, por lo que deberá responder por los daños y perjuicios que le llegaré ocasionar a la API o a terceros.

**SEPTIMA. Confidencialidad.** El PRESTADOR DE SERVICIOSconviene en que toda la información que reciba de la API, se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, sin la autorización previa y por escrito de la informante. El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a que una vez concluida la vigencia del presente instrumento, no divulgará la información o datos recibidos de la API.

**OCTAVA. Cesión de derechos.** El PRESTADOR DE SERVICIOS no podrá por ningún concepto, ceder ni transmitir total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO.

**NOVENA. Impuestos y Derechos.** Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que deba cubrirlo, de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumba a la API.

**DÉCIMA. Costo de los SERVICIOS.** El precio unitario por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, es la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_ (Importe con letras 00/100 M.N.); más el impuesto al valor agregado; el importe antes citado compensará al PRESTADOR DE SERVICIOS por materiales, sueldos, honorarios, uniformes, pasajes, organización, supervisión, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales del personal, las obligaciones que el propio PRESTADOR DE SERVICIOS adquiera y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este CONTRATO, así como su utilidad, por lo que el PRESTADOR DE SERVICIOS no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El importe antes señalado es de conformidad con la proposición económica, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, presentada por el PRESTADOR DE SERVICIOS.

El importe total de los SERVICIOS sólo podrá ser rebasado, previo convenio adicional firmado por las partes y bajo las condiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El impuesto al valor agregado será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**DÉCIMA PRIMERA. Forma de pago de los SERVICIOS.** Las políticas de pago que aplicará la API, para la facturación que se derive de la prestación de los SERVICIOS y el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

a) El PRESTADOR DE SERVICIOS proporcionará los servicios en los domicilios comunicados por la API.

b) En los siguientes cinco días posteriores a la entrega del servicio, el PRESTADOR DE SERVICIOS entregará a la API la factura correspondiente a los servicios prestados, debidamente requisitada. Dicha factura se revisará y verificará en un plazo máximo de tres días naturales después de la recepción de la misma; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con la liquidación en los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al posterior día hábil sí aquel no lo fuere.

c) En caso de correcciones en la factura y la documentación anexa, la API rechazará, dentro de un plazo máximo de 3 días naturales, la documentación y la devolverá al PRESTADOR DE SERVICIOS ganador para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago; por lo que en éste caso, el plazo de los 15 días iniciara a partir de la fecha de la nueva presentación.

d) El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar en compañía de la primera factura que presente para pago, carta original de solicitud de pago durante la vigencia de la prestación de los servicios, firmada por el Representante Legal, con atención a la Jefatura del Departamento de Tesorería; indicando número de cuenta bancaria, banco y número de sucursal; para que una vez que sea procedente, se le haga el depósito bancario correspondiente vía transferencia electrónica.

A efecto de tramitar cada pago, la API requerirá al PRESTADOR DE SERVICIOS una factura que cumpla con los requisitos fiscales.

**DÉCIMA SEGUNDA. Reglas especiales sobre el pago de los SERVICIOS.** Si EL PRESTADOR DE SERVICIOS no cumple con las obligaciones derivadas del presente CONTRATO, relacionadas directamente con la prestación de los SERVICIOS, o si se dieren eventualidades relacionadas con la prestación de los SERVICIOS o con la vigencia de este CONTRATO, se estará a las estipulaciones siguientes:

1. Cuando la vigencia del presente CONTRATO, fuere suspendida por resolución ajena a la API, y por consecuencia se dejaren de prestar los SERVICIOS, total o temporalmente, la API no se encontrará obligada a efectuar el pago de los mismos al PRESTADOR DE SERVICIOS, por el tiempo en que no se brinden los SERVICIOS.
2. La API, queda facultada para retener cualquier número de pagos a que tenga derecho el PRESTADOR DE SERVICIOS, si éste incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
3. En caso de rescisión decretada por la API, ésta queda liberada de efectuar pago alguno al PRESTADOR DE SERVICIOS, cuando éste haya incumplido cualquier obligación a su cargo.

**DÉCIMA TERCERA. Lugar de prestación de los SERVICIOS.** El PRESTADOR DE SERVICIOS, ejecutará las funciones inherentes al desarrollo de los SERVICIOS, en su domicilio o en las instalaciones de la API.

**DÉCIMA CUARTA. Responsabilidad del PRESTADOR DE SERVICIOS frente a la API.** El PRESTADOR DE SERVICIOS estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularé en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente al PRESTADOR DE SERVICIOS, cuando hubiere obrado culposa o negligentemente, o por haber incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

Asimismo, el PRESTADOR DE SERVICIOS, como empresario o patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la API no será considerada como patrón sustituto en relación con la prestación de los SERVICIOS.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, el PRESTADOR DE SERVICIOS, conviene en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten por la prestación de los SERVICIOS.

**DÉCIMA QUINTA. Viáticos.** No aplica para este CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA. Garantía de cumplimiento del CONTRATO.** Con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exime al PRESTADORDESERVICIOS de garantizar el cumplimiento de las obligaciones objeto del presentecontrato

**DÉCIMA SEPTIMA. Vigencia.** El presente CONTRATO tendrá una duración a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Si durante el plazo de ejecución de los SERVICIOS, señalado en el párrafo anterior, se presentaren circunstancias por las que la API estimare necesario modificarlo, o bien en el caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS se viere obligado a solicitar una modificación al plazo establecido, por causas no imputables a éste, debidamente justificadas, las PARTES contratantes determinarán por escrito el nuevo plazo que regirá la conclusión del presente CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. Modificaciones al CONTRATO. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones así como la vigencia, no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) de las condiciones pactadas originalmente, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS realizara trabajos no autorizados por la API, ya sea por el valor indicado en el párrafo precedente o mayor a éste, independiente de la responsabilidad en que incurra por los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**DÉCIMA NOVENA. Terminación anticipada.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API. En estos supuestos la API reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. Penas convencionales.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API aplicará penas convencionales al PRESTADOR DE SERVICIOS, por retraso en la prestación de los SERVICIOS.

1. En caso de retraso en el inicio de la prestación de los SERVICIOS, la pena convencional que se aplicará será del 0.5% por cada día natural de demora, sobre el monto total del CONTRATO, sin incluir el IVA, esta pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.
2. Se procederá a penalizar económicamente cuando incurra en retrasos en el entrega de los SERVICIOS: En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS no entregue en la fechas indicadas, se le aplicará una sanción de 0.5% del monto total del CONTRATO por cada día de retraso.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR DE SERVICIOS deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Deductivas.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API aplicará deducciones al pago de los SERVICIOS con motivo de los siguientes incumplimientos parcial o deficientes en que pudiera incurrir el PRESTADOR DE SERVICIOS respecto a las partidas y conceptos que integran el CONTRATO:

1. Por no entregar los BIENES y/o SERVICIOS de la partida 1 y 2, incumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de la CONVOCATORIA se aplicará una pena de 10 veces el salario mínimo por cada día de atraso;

Así mismo, el PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado ante la Entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Rescisión del CONTRATO.** Las PARTES convienen en que podrá rescindirse el presente CONTRATO, si el PRESTADOR DE SERVICIOS:

1. Cede los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO;
2. No cumple con lo establecido en este CONTRATO en la forma, términos y condiciones en el mismo contenidos;
3. Se declara en quiebra, suspensión de pagos o si hace cesión de los SERVICIOS en forma que afecte este CONTRATO, inclusive por remate judicial;
4. Suspende injustificadamente la prestación de los SERVICIOS.

En caso de incumplimiento o violación por parte del PRESTADOR DE SERVICIOSde cualquiera de los supuestos antes mencionados, la API podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO, o bien, decidir la rescisión del mismo.

**VIGÉSIMA TERCERA. Procedimiento de rescisión.** Si la APIconsidera que el PRESTADOR DE SERVICIOS ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, le notificará por escrito, en el domicilio señalado en la declaración 2.5 del presente instrumento, el incumplimiento o causal de rescisión en la que ha incurrido, a efecto de que esta exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación respectiva. Si transcurre dicho plazo sin que el PRESTADOR DE SERVICIOS realice manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones expuesta por esta, la API estima que no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, lo que comunicará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que concluya el plazo señalado con antelación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. Anexos.** Conoce el contenido de los anexos que en la presente declaración se señalan, debidamente firmados por las PARTES que integran el presente CONTRATO, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

**VIGÉSIMA QUINTA. Notificaciones.** Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este CONTRATO se entenderán validas y eficaces si se hacen o se practican en los domicilios señalados por las PARTES en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

**VIGÉSIMA SEXTA. Legislación aplicable.** Las PARTES se sujetan estrictamente, a todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, así como a los términos de referencia señalados en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones reglamentarias o administrativas que le sean aplicables y en forma supletoria las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia Federal.

En lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este CONTRATO, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las PARTES quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. Jurisdicción.** Para la interpretación y cumplimiento de este CONTRATO, y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las PARTES convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales Federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco por lo tanto, el PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro, o cualquier otra causa.

El presente CONTRATO se firma por duplicado en la ciudad de Paraíso, Tabasco el \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Por la API**  **Director General** |  | **Por la Prestador de Servicios** |